

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD 2022

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Misión y Visión
- III. Diagnóstico de la Regulación Vigente
- IV. Fundamentación y Motivación
- V. Estrategias y acciones
- VI. Objetivos
- VII. Propuesta integral por trámite y/o servicio
- VIII. Cronograma de actividades

I. PRESENTACIÓN

Mediante Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018, **se crea la Universidad Mexiquense de Seguridad** y se aboga la Ley que crea al Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, en fecha 18 de julio de 2011.

El objeto de este Organismo Público Descentralizado de acuerdo al artículo 250 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México es: **“La formación y profesionalización especializada en seguridad pública, de las y los servidores públicos y de las o los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de Seguridad Privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública o privada”**.

A través de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense de Seguridad, celebrada en fecha 29 de junio del año en curso, se aprobó el “Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense de Seguridad y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento”.

Los Programas Anuales de Mejora Regulatoria se consideran un instrumento fundamental en los trabajos de planeación que contribuyen a fortalecer los procesos internos de las unidades administrativas que conforman el sector gobierno. Por lo cual se considera de gran importancia plantear un proceso de reingeniería al interior de dichas unidades, que tenga como finalidad la simplificación de trámites y servicios, que generen un ahorro de recursos públicos y humanos, haciendo uso de herramientas tecnológicas.

En ese entendido y con la finalidad de contar con una base de datos fidedigna y sólida, para atender al universo de elementos de las instituciones de seguridad pública que se capacitan en este Organismo Público Descentralizado, la Universidad Mexiquense de Seguridad, se ve en la necesidad de fortalecer el **“Sistema de Control Escolar de la Universidad Mexiquense de Seguridad (SICOE)”** a efecto de llevar un adecuado registro, control, y seguimiento de los servicios de capacitación, profesionalización y especialización que otorga.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 28 fracción III y 39 primer párrafo, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se presenta el **“Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Mexiquense de Seguridad”**, el cual está orientado a generar acciones que contribuyan a la actualización regulatoria y a la simplificación administrativa; en estricto apego a los procesos de calidad, transparencia y mejora continua de éste organismo.

II.- MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Registrar, controlar y gestionar las actividades de capacitación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; que permitan el bienestar académico-administrativo, de cada alumno de la Universidad Mexiquense de Seguridad.

Visión:

Contar con programas novedosos que faciliten el proceso de seguimiento académico de cada alumno de la Universidad Mexiquense de Seguridad, para posicionarla como un organismo a la vanguardia en innovación educativa en materia de seguridad pública, fortaleciendo el uso de las herramientas tecnológicas, con la finalidad de eficientizar el sistema de control escolar dentro de la institución.

III.- DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE

Situación actual:

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El SICOE cuenta con una base de datos, que contiene los registros de los todos los elementos capacitados. • Cuenta con la interfaz gráfica, para visualizar los datos contenidos en la base de datos. • Se cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo del programa. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar búsquedas más específicas de los elementos capacitados. • Generar un id (identificador único) de usuario, para evitar duplicidades. • Registro único de todas las actividades realizadas por los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. • Alimentar la base de datos desde los planteles de formación y actualización.
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente no se cuenta con un identificador único, para el registro de actividades académicas de los alumnos. • Los registros de la base de datos no cuentan con todos los datos generales de los alumnos como: teléfono, correo, CURP y RFC. • Los registros de los alumnos no cuentan con la constancia obtenida por la acreditación del curso. • La alimentación de la base de datos solo se realiza en la Rectoría. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duplicidad en los registros del personal capacitado. • Desorganización de la base de datos, al no tener un control del personal por un dato específico y único. • Dificultad para encontrar información en la base de datos de algún alumno en particular.

Como herramienta fundamental, el SICOE, es una pieza fundamental, para llevar a cabo un registro, control y seguimiento de las actividades académicas y administrativas de los alumnos pertenecientes a las diferentes instituciones de seguridad pública y procuración de justicia que capacita la Universidad Mexiquense de Seguridad en los planteles de Tlalnepantla, Toluca, Nezahualcóyotl y en la Rectoría ubicada en el municipio de Lerma, por lo que es importante contar un sistema eficiente que atienda sus necesidades.

IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La Mejora Regulatoria como política pública, consiste en agilizar los procesos administrativos, así como la reducción de los costos y tiempos de respuesta de los trámites y servicios, a los usuarios y a los servidores públicos, empleando una estrategia tecnológica y sistemas de información automatizados.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 250 de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Universidad Mexiquense de Seguridad, tiene entre otros objetivos:

“Artículo 250”.

- I. La formación y profesionalización especializada en seguridad pública, de las y los servidores públicos y de las o los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de Seguridad Privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública o privada;
- II. Proporcionar educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado con validez oficial para formar servidores públicos y aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de Seguridad Privada, con sentido humanístico y nacionalista, elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas.

En tal sentido, la Universidad Mexiquense de Seguridad, tiene el compromiso de llevar a cabo el adecuado registro de todas las actividades desarrolladas y cursadas por los elementos de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, así como crear los puentes administrativos, para que la infraestructura tecnológica sea posible en cada uno de los planteles de formación y actualización.

Con la creación del SICOE en el año 2017, la Universidad Mexiquense de Seguridad, cuenta con un sistema de control escolar que es necesario fortalecer, para que cumpla con las necesidades actuales del organismo y contribuya a optimizar procesos y así obtener mejores resultados en su quehacer.

El diagnóstico anterior confirma que existen áreas de oportunidad en el SICOE, mismas que al ser atendidas permitirán registrar, controlar y gestionar las actividades académicas de los alumnos que se capacitan en la Universidad.

En conclusión, la Universidad Mexiquense de Seguridad, con fundamento en los artículos 1 fracción II y III, y 2, fracción I, y primer párrafo de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, pretende fortalecer el SICOE, que facilite el registro, mediante la creación de un ID único, de cada usuario de los servicios de capacitación y profesionalización ofrecidos por éste Organismo Público.

V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 1

Fortalecer el SICOE, con la finalidad de contar con un registro eficiente de las actividades académicas de cada alumno de la Universidad Mexiquense de Seguridad.

Líneas de acción

- Generar un ID único a los elementos de seguridad pública y procuración de justicia que accedan a los servicios de capacitación.
- Implementar que la alimentación del SICOE sea realizada también por los planteles de formación y actualización.
- Incluir en cada registro datos como: CURP, RFC, correo electrónico y número telefónico.
- Mantener actualizada la base de datos de los alumnos, mediante la digitalización de las constancias obtenidas de los cursos de capacitación que han acreditado.

VI.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Diseñar la mejora del SICOE, mediante la generación de un registro único para cada elemento capacitado por la Universidad Mexiquense de Seguridad y la ampliación de los datos registrados, que faciliten el proceso de búsqueda, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Objetivos Específicos:

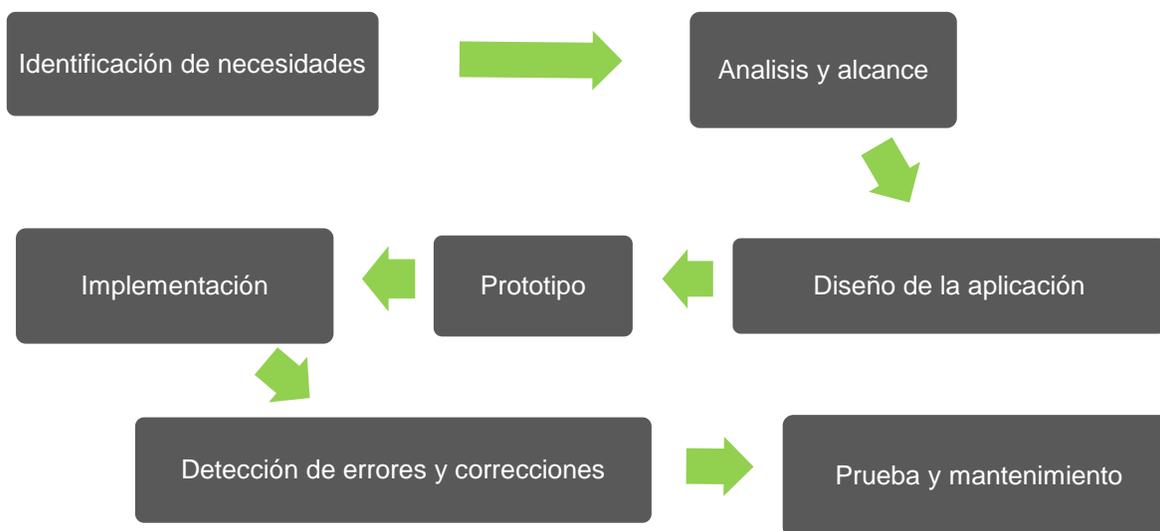
- Crear un registro único de cada alumno que ha sido capacitado por la Universidad Mexiquense de Seguridad.
- Operar por parte de los planteles de formación y actualización la captura de los datos de los alumnos capacitados en la Universidad Mexiquense de Seguridad.
- Utilizar los datos como: CURP, RFC, correo electrónico y número telefónico, en cada registro, que permitan ampliar la información de los alumnos para facilitar las búsquedas.
- Sistematizar la digitalización de las constancias, que permitan mantener la actualización de la base de datos de los alumnos capacitados por la Universidad Mexiquense de Seguridad.

VII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

El fortalecimiento del **SICOE** permitirá optimizar el registro, control y seguimiento de la capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad pública, procuración de justicia, los cuales son usuarios frecuentes de los servicios que otorga la Universidad Mexiquense de Seguridad.

Asimismo, resulta imperioso contar con este sistema, para llevar a cabo una simplificación de las tareas que se llevan a cabo, lo cual exige establecer alternativas, para una buena organización y funcionamiento de este ente público.

Para la creación de la plataforma se aplicará la metodología básica en el desarrollo de la misma que comprende las siguientes fases:



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El desarrollo de este sistema se llevará a cabo en distintas etapas, las cuales serán las que se describen a continuación:

CATEGORÍA	NO.	ACCIONES A EJECUTAR	PONDERACIÓN
Fortalecimiento del Sistema de Control Escolar de la Universidad Mexiquense de Seguridad en Línea	1	Revisión del marco jurídico	5%
	2	Elaboración del modelado del proceso	20%
	3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica	35%
	4	Desarrollo de la aplicación	80%
	5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación	95%
	6	Implementación del proceso automatizado	100%

